



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-05749144- -GDEBA-DTAYLICULGP COLLI y otros

VISTO el expediente EX-2022-05749144-GDEBA-DTAYLICULGP por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Lorena Mirta IGLESIAS, y las designaciones de Siro Sergio COLLI y Mauro BELTRAMI, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 (Texto según Ley N° 15.309), fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y mediante Decreto N° 90/22 fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que Lorena Mirta IGLESIAS presentó la renuncia, a partir del 1° de marzo de 2022, al cargo de Directora Provincial de Promoción y Producción Cultural en Territorios, quien había sido designada por Resolución Delegada N° 237/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y ratificada por Decreto N° 90/2022;

Que, asimismo, se propone aceptar la renuncia presentada por Siro Sergio COLLI, a partir del 1° de marzo de 2022, al cargo de Director de Monumentos y Sitios Históricos, designado por Resolución Delegada N° 191/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y ratificada por Decreto N° 90/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los funcionarios salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por otro lado se propician las designaciones, a partir del 1° de marzo de 2022, de Siro Sergio COLLI, en el cargo de Director Provincial de Promoción y Producción Cultural en Territorios dependiente de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, y de Mauro BELTRAMI, en el cargo de Director de Monumentos y Sitios Históricos dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales;

Que COLLI y BELTRAMI reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual son propuestos;

Que Siro Sergio COLLI revista como Personal de Planta Permanente en el ámbito el Instituto Cultural, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 20, Clase I, Subdirector de Apoyo, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, por lo que corresponde limitar, a partir del 1° de marzo de 2022, la reserva del cargo de revista otorgada por Resolución Delegada N° 191/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y otorgar una nueva reserva a partir de la fecha citada y mientras duren sus funciones como Director Provincial de Promoción y Producción Cultural en Territorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS,
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, a partir del 1° de marzo de 2022, la renuncia presentada por Lorena Mirta IGLESIAS (D.N.I N° 24.498.682 – Clase 1975) al cargo de Directora Provincial de Promoción y Producción Cultural en Territorios, quien había sido designada por Resolución Delegada N° 237/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y ratificada por Decreto N° 90/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 1° de marzo de 2022, la renuncia presentada por Siro Sergio COLLI (D.N.I N° 13.832.589 – Clase 1960), en el cargo de Director de Monumentos y Sitios Históricos, quien había sido designado por Resolución Delegada N° 191/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y ratificado por Decreto N° 90/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le limita la

reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 20, Clase I, Subdirector de Apoyo, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Políticas Culturales.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, a Siro Sergio COLLI (D.N.I N° 13.832.589 – Clase 1960), a partir del 1º de marzo de 2022, en el cargo de Director Provincial de Promoción y Producción Cultural en Territorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Disponer, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de marzo de 2022 y mientras duren sus funciones como Director Provincial de Promoción y Producción Cultural en Territorios, la reserva del cargo de Siro Sergio COLLI (D.N.I N° 13.832.589 – Clase 1960), quien revista como Personal de Planta Permanente bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 20, Subdirector de Apoyo, con un régimen de 34 horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Políticas Culturales, a Mauro BELTRAMI (DNI N° 31.616.656 – Clase 1985), a partir del 1º de marzo de 2022, en el cargo de Director de Monumentos y Sitios Históricos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.